

Municipalidad Distrital de Lincha
Lima - Yauyos



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

13 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

VICENTE DOLORES, JOSE FERNANDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GONZALES QUINTANILLA, WALTER ULISES GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GONZALES QUINTANILLA, WALTER ULISES ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	MUCHA PEREZ, IRENE MAGDALENA ENCARGADA DE TESORERIA
Miembro 2 :	VILCHEZ GALLARDO, ROGEL JOSE ENCARGADO DE RENTAS
Miembro 3 :	BOHORQUEZ ALMEYDA, CRISTHIAN CESAR ENCARGADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 4 :	BOHORQUEZ ALMEYDA, CRISTHIAN CESAR ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Miembro 5 :	GONZALES QUINTANILLA, WALTER ULISES ENCARGADODE RECURSOS HUMANOS
Miembro 6 :	SANCHEZ GONZALES, JUAN FEDERICO ASESOR LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Lincha alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 13,1%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 60 miles (ingresos corrientes totales por S/ 982 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 043 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Lincha No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Lincha se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Lincha, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 161 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 229 miles) fue de 13,1% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Lincha	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	108	157	139	161
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 367	1 424	1 415	1 229
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	1 143	1 396	1 014	604
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	7,9	11,0	9,8	13,1
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 60 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 982 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 043 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Lincha	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 587	1 227	1 121	982
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 003	1 031	796	1 043
IC - GCNF (Miles de soles)	584	196	324	-60
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 168 miles, registrando una reducción de S/101 miles (-8,0%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 6 miles, monto superior en 14,5% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 976 miles, monto inferior en 12,5% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 115 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 252 miles, lo que representa un aumento de S/ 184 miles (17.3%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 24,6% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (28,5%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 3,3%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 199 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 268 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 85 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 201 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	1 587	2 491	1 269	1 168	-101	-8,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	31	15	5	6	1	14,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	31	15	5	6	1	14,5
A2. Transferencias Corrientes	1 556	1 212	1 115	976	-139	-12,5
A2.1. FONCOMUN	622	577	557	584	27	4,9
A2.2. Canon 1/	582	233	149	141	-7	-5,0
A2.3. Recursos Ordinarios	15	117	40	20	-20	-50,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	338	286	370	231	-139	-37,5
A3. Transferencias de Capital	0	1 264	148	185	37	25,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	1 264	148	185	37	25,1
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	2 358	2 774	1 068	1 252	184	17,3
B1. Gasto en personal	582	484	398	495	98	24,6
B1.1. Personal Nombrado	62	49	50	48	-2	-3,3
B1.2. CAS	131	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	390	435	348	447	99	28,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	421	547	402	558	156	38,7
B2.1. Mantenimiento	89	21	1	18	18	2 681,9
B2.2. Cargas Sociales	4	4	7	14	7	100,0
B2.3. Otros	328	523	395	526	131	33,2
B3. Gasto en Capital	1 355	1 743	268	199	-69	-25,7
B3.1. Inversión	1 355	1 743	268	199	-69	-25,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-770	-284	201	-85	-286	-142,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-770	-284	201	-85	-286	-142,1

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 161 miles, lo que representa un incremento de 15,3% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 30,6% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 30,6%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,8% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 31,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 65,6% y la Deuda Real 2,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	19	62	39	51	12	30,6	31,5
A. Pasivo Corriente	19	62	39	51	12	30,6	31,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	2	1	4	3	300,0	2,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	9	51	33	42	9	27,0	26,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	10	8	5	5	0	0,0	3,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	6	6	6	0	0,0	3,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	89	95	100	105	5	4,8	65,6
ESSALUD	0	1	1	1	0	-43,0	0,3
ONP	0	0	1	1	0	2,6	0,6
SUNAT	0	1	1	1	0	29,4	0,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	88	93	98	103	5	5,1	64,2
III. Deuda Real	0	0	0	5	5	0,0	2,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	5	5	0,0	2,9
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	108	157	139	161	21	15,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 87 miles en el año 2016 y S/ 105 miles en el 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Lincha tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Lincha, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	7,9	11,0	9,8	13,1	2,0	2,0	2,0	2,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	584,1	195,8	324,1	-60,5	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Lincha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.